CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
NMB/coo/HTF

RESOLUCIÓN Nº: 429/2012
ANT : SU CARTA S/N DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012 Y FICHA DE INSCRIPCIÓN N° 123AP39/2012.
MAT. : ENTREGA DE PLANTAS - PROGRAMA ARBORIZACIÓN AÑO 2012.

Punta Arenas, 14/08/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010, reducida a Escritura Pública el 06 de mayo 2010 ante Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

2. La facultad delegada por Resolución N° 216 de 08 de junio de 2011, de efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM. para el sólo efecto de la ejecución del Programa de Arborización.

CONSIDERANDO

1. Que, el Programa de Arborización se encuentra enmarcado en la Política de Fomento del Arbolado Urbano - Periurbano y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

2. Que, la finalidad del ya referido Programa se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.

3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión, entre otros.

4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.

5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011 de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en los cuales se instruyen normas para entrega de plantas.

6. La solicitud de especies realizada por la señora Jasna Ljubetic Gjuranovic, RUT. 3.074.717-8, con domicilio en Quillota N° 501 en la ciudad de Punta Arenas, mediante carta s/n de fecha 09 de agosto de 2012 y Ficha de Inscripción N° 123AP39/12, para ejecutar proyecto de forestación y ornamentación en el predio Loteo Selknap (PC51 - 627-00109) de la comuna de Porvenir (área periurbana), provincia Tierra del Fuego.

RESUELVO

1. ***DESTÍNESE*** la cantidad de **300 plantas**, producidas en el Vivero Forestal Rio de los Ciervos, según detalle:

Programa de Arborización	
Especie	**N° Total de Árboles a Entregar**
Salix fragilis (SAUCE COMÚN)	50
Populus trichocarpa (ÁLAMO ALASKA)	50
Pinus contorta (PINO CONTORTA)	100
Pinus ponderosa (PINO PONDEROSA)	100
TOTAL	**300**

2. Los beneficiarios se comprometen al debido cuidado y mantención de las plantas destinadas, las que podrán ser efecto de fiscalización de parte del Departamento Forestal de CONAF, Región de Magallanes y Ant. Chilena.

3. La entrega se hará con bienes provenientes del Vivero Forestal Rio de los Ciervos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

José Fernández Dübrock
Director Regional

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA - FICHA - CROQUIS	Digital			

Distribución:

- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Hector Tilleria Flores-Jefe Sección Arborización Departamento Forestal Or.XII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- SRA. JASNA LJUBETIC GJURANOVIC - QUILLOTA N° 501 - PUNTA ARENAS. -